



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P10\_TA(2024)0060**

**Medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) destinadas a los Estados miembros afectados por desastres naturales**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales (COM(2024)0495 – C10-0148/2024 – 2024/0274(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2024)0495),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C10-0148/2024),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la evaluación presupuestaria emitida por la Comisión de Presupuestos,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 4 de diciembre de 2024<sup>1</sup>,
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 21 de noviembre de 2024<sup>2</sup>,
- Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 11 de noviembre de 2024, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vistos los artículos 60 y 58 de su Reglamento interno,

---

<sup>1</sup> Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

<sup>2</sup> Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A10-0026/2024),
- 1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
- 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
- 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

**P10\_TC1-COD(2024)0274**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 17 de diciembre de 2024 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2024/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por desastres naturales**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2024/3242.)*